



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 14 de junio de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0014821/2021, en el cual se tramita la conformación de la Comisión de Desarrollo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la señora Secretaria Académica, Méd.Vet. Silvia Beatriz VAN den BOSCH, dicha Comisión dependerá directamente de la Secretaría y deberá implementar las acciones necesarias para llevar a cabo el Programa de Desarrollo Académico de la Facultad para todas sus carreras.

Que los docentes propuestos han venido desarrollando tareas al respecto desde setiembre de 2019 y su función se extenderá hasta setiembre de 2024.

Que la labor será desempeñada como extensión de funciones, no pudiendo los agentes solicitar remuneración extra por la misma.

Que, por lo tanto, corresponde acceder a lo solicitado y protocolizar mediante resolución la conformación de la referida Comisión.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 2º.- Dar por aprobada la conformación de la Comisión de Desarrollo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias desde setiembre de 2019 y hasta setiembre de 2024, la que tiene como misión implementar las acciones necesarias para llevar a cabo el Programa de Desarrollo Académico de esta Casa de Estudios para todas sus carreras y que está integrada conforme el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	LEGAJO PERSONAL N°
MARTINOTTI, Marcelo Diego	22.772.894	27.724
CERESA, Alejandro Mario	12.954.170	28.286
TARQUINI, Adriana María	23.225.944	25.846
BERGÁS, Valeria Roxana	28.024.588	28.498
MITRE, Mariem	35.512.222	33.891
GERARDI, Pedro Alejandro	36.963.613	34.609
COUTO, María Sol	32.456.756	30.315
TOSO, Alejandro	13.806.992	33.351
CRISMAN, Dante	16.189.843	32.588
BITTAR, Joselina	32.751.734	32.268
CÓNSOLI, Daniela Virginia	26.361.017	28.127
VAN den BOSCH, Silvia Beatriz	16.555.060	26.118

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la realización de las tareas encomendadas en la presente

RESOLUCIÓN N° **434/2021** _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

Resolución, no implicará erogación alguna a favor de los docentes consignados.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO –
FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 434/2021 _ _ _ _

MDR.